

# MONTE ARALAR, Nº 8 DEL CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

INFORME DE GESTIÓN (AÑO 2016)



## 1. DATOS GENERALES DEL MONTE

**MONTE:** Monte Aralar (anteriormente denominado Real Monte Aralar), monte nº 8 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra

**PROPIEDAD:** Comunidad Foral de Navarra. Los montes de Urbasa y de Aralar fueron traspasados desde el Estado a la Comunidad Foral de Navarra por el R.D. 334/1.987, y la gestión le corresponde a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra (Anexo 1)

**SUPERFICIE:** La 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación del Monte Aralar fija la superficie en 2.186,77ha de las cuales 1.270,12ha son arboladas, 914,21ha de pastos, 1,31ha matorral y 1,13ha improductivas (inforestales).

**ESPECIES PRINCIPALES:**

- Haya (*Fagus sylvatica*)

**PRINCIPALES USOS:**

- Producción maderera
- Protección
- Producción pascícola (Ganadero)
- Recreativo
- Paisajístico

**POSIBILIDAD ANUAL APROXIMADA:** 2.604 m<sup>3</sup>/año

**FIGURAS DE PROTECCIÓN:**

**Incluido en:**

- ZEC Sierra de Aralar (ES2200020)

**OBSERVACIONES:**

El disfrute de los usos y privilegios del Monte Aralar, como indica la Ley Foral 8/1991, de 16 de marzo, de cesión del dominio de varios montes de la Comunidad Foral de Navarra a las Entidades Locales, corresponden a los 19 pueblos (pertenecientes a 10 municipios) que componen la Unión de Aralar / Aralarko Elkarte. Este derecho viene reconocido desde el año 1312 en los documentos de "Privilegios" que les concedieron los Reyes de Navarra y resultó definitivamente en la Sentencia que se dictó en Pamplona con fecha de 5 de marzo de 1768.

Las entidades con derechos sobre el monte Sierra de Aralar son las siguientes:

- Araitz (Arribe-Atallu, Azcarate, Gaintza, Intza e Uztegi)
- Arakil (Iriberry/Villanueva, Ihabar)
- Larraun (Errazkin)
- Arbizu
- Arruazu
- Betelu
- Ergoiena (Dorrao/Torrano, Lizarraga, Unanu)
- Etxarri Aranatz (Etxarri-Aranatz, Lizarraga-Bengoa)
- Irañeta
- Lakuntza

Unión de Aralar / Aralako Elkarte es una entidad local tradicional de Navarra, tiene personalidad jurídica y funciona con sus propias ordenanzas. Los apoderados de los 19 pueblos de esta Entidad y el Subdelegado del Real Patrimonio en Navarra, para evitar abusos o daños al "Real Monte de Aralar" teniendo en cuenta los privilegios de los pueblos, pleitos y otros documentos, establecieron las bases del Acuerdo o Convenio y Transacción que se elevó a Escritura Pública en Pamplona, con fecha de 10 de julio de 1862.



Posteriormente y en la anteriormente citada Ley Foral 8/1991, en sus disposiciones adicionales indica que la titularidad dominical, con todos sus derechos, cargas y pertenencias, de varios montes, entre ellos el monte Aralar, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra. El ejercicio de las facultades dominicales sobre dichos montes corresponde al Gobierno de Navarra, que las ejercerá de acuerdo con la legislación vigente. No obstante a lo dispuesto anteriormente, las Entidades Locales integradas en la «Unión Aralar» seguirán disfrutando de los aprovechamientos del monte «Aralar» que gozan desde tiempo inmemorial, tales como pastos, madera para construcción de sus casas, leñas, carbón etc. Cabe citarse que La Unión de Aralar / Aralako Elkarteak reclama la titularidad del monte, más allá de disfrute y goce de los aprovechamientos.

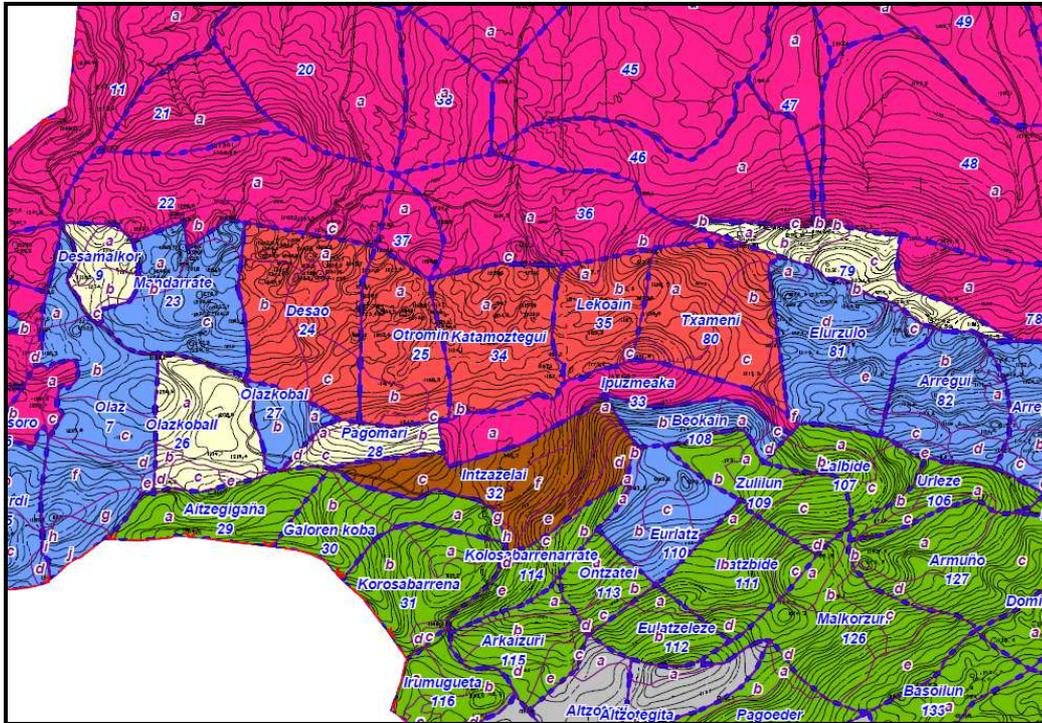
Para disfrute de usos y aprovechamientos con la mejor gestión del Monte Aralar, su ejercicio, administración y control, desde el 18 de diciembre de 1990, se establecen distintos Acuerdos de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar / Aralako Elkarteak.

Existe un Acuerdo de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar (2003-2007, ampliada vigencia hasta 2011 y prorrogada para años posteriores, de acuerdo al citado convenio de colaboración, en el que se indica: *si llegada la fecha, no existiese oposición de ninguna de las dos partes firmantes, el Convenio quedará prorrogado por otros cuatro años adicionales y así, sucesivamente*). La Unión de Aralar subasta los lotes de madera procedentes del monte, ingresa el importe de la venta y está obligada a reinvertir un 40% de los ingresos en mejoras para el monte.

## 2. DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE AFECTAN AL MONTE

- Quinta Revisión del **Proyecto de Ordenación Forestal del Monte de Aralar**. Incluye el Plan de Ordenación de Pastos. A continuación se detallan los aspectos más importantes de este documento de planificación en vigor en la actualidad:
  - Objetivos de gestión:
    - **Integrar los diferentes usos que ofrece el monte**, planificando actuaciones mediante la elaboración de la ordenación de montes con su plan general y especial, el plan de ordenación de pastos y el plan de uso público.
    - **Separar la parte forestal de la de pastos** mediante la colocación de un cierre (a largo plazo) con el objetivo de transformar paulatinamente la estructura regular del hayedo a una irregular (por lo menos en parte del monte) en la que la superficie regenerada esté dispersa por toda la superficie y se evite la entrada del ganado para que no comprometa la regeneración.
    - **Producir respetando el medio natural y el paisaje**, en las zonas en que la buena calidad de estación lo permita.  
La selvicultura a aplicar va a ser positiva para la conjugación de producción y protección del medio. Las claras selectivas pueden contribuir al crecimiento y mejora de la calidad de los mejores ejemplares redundando en un aumento de los ingresos actuales. En este tipo de gestión se da importancia a la madera muerta tanto en forma de “snags” como en “logs”, lo cual es beneficioso para aspectos como biodiversidad, paisaje, mejora de las características del suelo, etc.
    - **Intervenir con el objetivo de producir madera únicamente en las zonas del Monte de buena calidad**. Dejando el resto del monte sin actuaciones (o con bajo nivel de intervención), proporcionando una protección física a los terrenos de fuertes pendientes donde el mantenimiento de la cobertura del arbolado sea necesaria para evitar procesos erosivos.
    - **Dejar para evolución natural por lo menos un 5% de la superficie.**

Al respecto, en el croquis inferior se identifican en rojo los cantones nº 24 (Desao), 25 (Otromin), 34 (Katamoztegi), 35 (Lekoain) y 80 (Txameni), destinados a evolución natural. Abarcan en total 67,52ha, lo que supone un 5,3% de la superficie forestal arbolada. A parte de esta zona específica destinada a reserva o evolución natural, la superficie en las que no se realizan cortas es mayor, ya sea por su inaccesibilidad, pendiente o rocosidad, baja calidad de los productos, etc.



Algunos objetivos más concretos pueden ser los siguientes:

- Irregularización de parte del hayedo.
- Acotar la superficie forestal arbolada de mayor producción al ganado para no comprometer la regeneración.
- Perpetuar las masas de coníferas para mantener el cromatismo actual.
- Mejorar la capacidad de albergue de poblaciones animales de estos bosques, con especial hincapié en la conservación y creación de biotopos y lugares de cría y refugio.
- Recoger un plan de ordenación de pastos directrices para optimizar el manejo del ganado y el aprovechamiento de pastos.

En términos generales, y en relación a la gestión del monte, los aspectos más relevantes son:

- Recursos del monte gestionados: hayedo y arbolado autóctono, repoblaciones forestales de alóctonas, pastizal y matorral (se profundiza y detalla su gestión en el “Proyecto de Ordenación Pascícola”), zonas de roquedo y ecotonos, así como especies de flora y fauna.
- Sistema silvicultural y/o otro sistema de gestión: método de ordenación de por rodales, empleándose cortas mixtas (que compaginan cortas de mejora y cortas de regeneración).
- Justificación de la tasa de aprovechamiento anual y de la selección de la especie: la especie principal es el haya, especie claramente dominante y climática. La posibilidad anual se establece en relación a los valores de existencias y crecimientos obtenidos en los inventarios realizados.



- Seguimiento del crecimiento y la dinámica del monte: se realizan seguimientos que recogen las incidencias más destacadas en el monte, por otro lado, el crecimiento se cuantifica de forma detallada en los inventarios, cuyos resultados se tienen en cuenta a la hora de planificar la gestión.
- Medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales: se establecen recomendaciones generales sobre el mantenimiento e incremento de la biodiversidad, recomendaciones sobre aspectos paisajísticos, recreativos y culturales, recomendaciones generales sobre aspectos relacionados con la fauna protegida (como por ejemplo tritón alpino, pícidos, quirópteros, etc.), así como recomendaciones generales para el mantenimiento y gestión de espacios naturales o lugares de interés comunitario.
- Identificación y la protección de las especies raras: se realizan estudios e informes para determinar la presencia y situación de especies de interés. Así mismo, en el documento de gestión, aparecen las medidas y recomendaciones relacionadas con la fauna protegida.
- La descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y del equipo a ser usado: Los aprovechamientos se basan en la corta manual de pies mediante motosierra y saca mediante skidder. En los lugares accesibles, se puede emplear autocargador. En el documento de gestión se hace mención a los periodos de extracción de productos y recomendaciones generales sobre la tipología de las explotaciones.
- **Plan de Gestión** de la Zona de Especial Conservación denominada “Sierra de Aralar” (ES2200020), aprobada mediante Decreto Foral 117/2014, de 29 de diciembre, por el que se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado “Sierra de Aralar” como Zona Especial de Conservación y se aprueba su Plan de Gestión. El ámbito de aplicación del plan es de aproximadamente 14.650ha, dentro de las cuales se encuentra el monte Sierra de Aralar (con aproximadamente 2.190ha). A continuación se detallan los aspectos más importantes de este documento de planificación en vigor en la actualidad:
  - Objetivos: establecer las medidas activas y preventivas necesarias para mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies, procesos ecológicos o elementos naturales y culturales relacionados en el siguiente apartado. las medidas adoptadas por el presente Plan y las que de él pudieran derivarse tendrán en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales y, en la medida de lo posible, tratarán de armonizar los usos y los aprovechamientos actuales, con otros potenciales que respondan a nuevas demandas sociales, como es el ocio y recreo, la educación ambiental o la investigación, evitando transformaciones que puedan provocar la pérdida de los valores que fundamentan la protección del espacio. En el documento, además, se detallan objetivos generales y objetivos operativos.
  - Elementos clave: ver apartado “9 VALORES DE CONSERVACIÓN Y SU GESTIÓN”.
  - Establecimiento de directrices de gestión: se establecen directrices u orientaciones para la gestión deben entenderse como recomendaciones que deben aplicarse salvo que existan motivos fundamentados que justifiquen lo contrario. Así mismo, se establecen diversas medidas por áreas.
- Ordenanzas de funcionamiento de txabolas ganaderas, chozas y cubiles. Unión de Aralar. 10 de abril de 1983. El 14 de mayo del 2002 se publicó en el BON nº 90 la “*Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora para el ejercicio de los derechos tradicionales del Monte Aralar*”.
- Reglamento para el aprovechamiento de pastos y para la circulación en caminos y pistas forestales. Unión de Aralar. 6 de marzo de 2004.



- Acuerdo de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar (2003-2007). Ampliada vigencia hasta 2011 y prorrogada para años posteriores, de acuerdo al citado convenio de colaboración, en el que se indica: *si llegada la fecha, no existiese oposición de ninguna de las dos partes firmantes, el Convenio quedará prorrogado por otros cuatro años adicionales y así, sucesivamente*).
- Convenio de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar para la cesión del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Aralar, COTO NA-10.516 a la Unión de Aralar. El periodo del primer Convenio es desde 30/03/2004 hasta el final de la temporada 2008-09. Las temporadas 2009-10 y 2010-11 no se firmó el convenio. En octubre de 2011 se aprobó Convenio hasta el final de la temporada. 2012-2013. El 08/10/2013 se firmó un nuevo Convenio hasta final temporada 2017-2018, que es el que se encuentra en vigor actualmente.
- Plan de Ordenación Cinegética del Coto NA-10516 de Aralar. Aprobado en septiembre de 2013.

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GESTIÓN FORESTAL Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

#### • Responsables de la gestión

Según la Ley 8/1991 de cesión del dominio de varios montes de la Comunidad Foral de Navarra a determinadas Entidades Locales, la titularidad dominical en el Monte Aralar con todos sus derechos, cargas y pertenencias corresponde a la Comunidad Foral de Navarra pero las Entidades Locales integradas en la Unión de Aralar seguirán disfrutando de ciertos aprovechamientos del Monte Aralar puesto que gozan de ellos desde tiempo inmemorial.

Por tanto **la gestión del Monte Aralar corresponde a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**, Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente y Agua, junto con la Unión de Aralar/Aralarko Elkartea, el cual actúa como Entidad Local. Como resultado de cambios acaecidos en otoño de 2016, en la actualidad, el monte se encuentra adscrito a la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica (Negociado de Restauración Forestal), incluida en el Servicio de Medio Natural, de acuerdo al Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local). La Sección de Guarderío depende directamente de la Dirección General.

**La Unión de Aralar** es una entidad pública, sin ánimo de lucro, reconocida por la legislación vigente cuyas competencias esenciales son las de ser **administradora de los derechos que corresponden a los vecinos de los pueblos que integran el Monte Aralar y procurar por el mejor estado de este Monte en todos sus aspectos**.

Cabe citar que, mediante Decreto Foral 71/2013, de 27 de noviembre, se modificó parcialmente la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Una de las modificaciones introducidas fue la creación del Servicio de Montes. Consecuencia de ello, la Sección Gestión Forestal, pasó del Servicio de Conservación de la Biodiversidad a integrarse en el citado nuevo Servicio de Montes.

Tras los cambios acaecidos en el Departamento en verano de 2015 como consecuencia de la formación del nuevo Gobierno de Navarra, el Servicio de Montes fue mantenido, definiéndose sus competencias en el Decreto Foral, Decreto Foral 137/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.



Posteriormente, y tal y como se ha indicado anteriormente, en septiembre de 2016, y mediante Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, que incluye la modificación de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, creándose el Servicio de Medio Natural, que incluye la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, responsable de la gestión del Monte Aralar.

#### **4. GESTIÓN FORESTAL EN EL MONTE ARALAR**

La gestión forestal del Monte Aralar queda definida en la 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación Forestal del Monte Aralar (que incluye el Plan de Ordenación de Pastos), y tras la aprobación del Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación “Sierra de Aralar”, la gestión se realiza compatibilizando con la consecución de los objetivos definidos para la conservación de la citada ZEC, de ámbito territorial más amplio.

- **Gestión Forestal Sostenible**

La certificación forestal es un proceso voluntario por el cual una tercera parte independiente asegura, mediante un certificado, que la gestión de un bosque se lleva a cabo cumpliendo un conjunto de criterios y normas previamente establecidos, garantizando con ellos su sostenibilidad. La marca o sello de Gestión Forestal Sostenible certifica que el producto que lo contiene procede de bosques gestionados de forma sostenible.

El monte Aralar dispone de los Certificado de Gestión Forestal Sostenible por el sistema FSC™ (con código de certificado SW-FM/COC-001794 y código de Licencia FSC-C017006), así como por el sistema PEFC (PEFC 14-21-00014). Igualmente, este monte dispone del sello de producción ecológica, y está adscrita a CPAEN-NNPEK (Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra - NAFARROAKO NEKAZARITZAKO PRODUKZIO EKOLOGIKOAREN KONTSEILUA)

El Gobierno de Navarra tiene dentro de sus objetivos, certificar la totalidad de la superficie forestal de Navarra. Tomando en consideración la voluntariedad de la certificación forestal, y en caso de llevarse ésta a cabo, la libre elección del sistema, el Gobierno de Navarra ha incluido en los Pliegos de Condiciones de Ordenaciones de Montes la información requerida por los indicadores de los dos sistemas de mayor relevancia a nivel mundial (FSC y PEFC) y que se considera susceptible de ser incluida en estos documentos de planificación. Por lo tanto no se excluye a ninguno de los sistemas, dejando al propietario la libre elección de cualquiera de ellos.

En la coyuntura actual, los propietarios navarros están optando por el sistema PEFC al existir mayor número de Cadenas de Custodia por este sistema en Navarra, siendo el sistema más extendido en el entorno.

#### **5. APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Foral 3/2007 de modificación de la Ley Foral 13/1990 de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, se consideran aprovechamientos forestales: los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, pastos, caza, frutos, plantas aromáticas y medicinales, setas y trufas, productos apícolas y los demás productos, servicios y actividades recreativas, educativas o culturales, con valor de mercado, propias de los montes.

En relación con los aprovechamientos, la gestión forestal sostenible tiene como objetivo que las

prácticas, usos y productos obtenidos de las masas forestales, así como el entorno socioeconómico que sustentan, se desarrollen en un marco de conservación del medio ambiente. Es decir, garantizando que el aprovechamiento y uso de los montes se realiza de forma compatible con el mantenimiento y mejora de su biodiversidad, productividad y capacidad de regeneración. Todo ello se realiza de forma planificada, y puede ser acreditado y verificado mediante los Certificados de Gestión Forestal Sostenible.

En el Anexo 2 se muestran los recursos forestales (basado en el tipo de masa y de vegetación), en Aralar.

## MADERA

Nombre botánico de la especie principal	Nombre común	Corta anual permisible	Aprovechamiento durante el año (PLAN 2014-2015). En ejecución en 2016
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya	2.604 m <sup>3</sup>	3.479.1 m <sup>3</sup> correspondiente a 2 años.
Producción total anual estimada de acuerdo a planes de aprovechamiento: AÑO 2005 (PLAN 2003-2004): 3.758 m <sup>3</sup> AÑO 2006 (PLAN 2005-2006): 2.223,85 m <sup>3</sup> AÑO 2007 y 2008: 0 m <sup>3</sup> (debido al proceso de revisión de la ordenación del Monte Aralar) AÑO 2009 (PLAN 2007-2008): 5.125 m <sup>3</sup> AÑO 2011 (PLAN 2009-2010): 5.449 m <sup>3</sup> AÑO 2013 (PLAN 2011-2012): 3.513 m <sup>3</sup> + 24 m <sup>3</sup> AÑO 2014 (PLAN 2014-2015): 3.479,1 m <sup>3</sup> . Adjudicado en verano de 2015. AÑO 2015: no se marcó ningún lote para venta. Previsiblemente se volverá marcar en 2017 (siguiente plan bianual) AÑO 2016: se marcaron 4 hayas para prueba aizkolari en rodal 160a (10m <sup>3</sup> ).		<i>Diferencias entre lo planificado y lo ejecutado:</i>  Los Planes 2009-2010 y 2011-2012 corresponden a dos bianualidades. Apenas hay diferencias entre lo planificado y lo ejecutado ya que salvo excepciones, se sigue lo establecido en la Ordenación. Las posibles diferencias se deben a razones de distancia, accesibilidad, pequeña superficie, viabilidad, cambios en la demanda de productos o reservas para lotes de leña, entre otras cuestiones, que hacen que algunos rodales que estaban previstos finalmente no se aprovechen o se postergue su aprovechamiento. De acuerdo con el Acta de Reconocimiento del Plan 2011-2012 (de febrero de 2015), se añadieron al lote inicial 24 m <sup>3</sup> de leña, por el apeo de 21 ejemplares de haya con motivo de la apertura de vías de saca.	

El aprovechamiento correspondiente al Plan bianual 2014-2015 se adjudicó a la empresa Zubillaga S. L. y su finalización está prevista para 2017. La marcación del nuevo plan bianual se prevé realizar en primavera de 2017.

Cabe citarse que en el vecino pueblo de Lakuntza (límite sur del monte) se ha marcado un lote de haya, cuyo acceso principal es desde la pista que parte del parking del antiguo guardetxe de Aralar, por lo que la evacuación de los productos obtenidos será previsiblemente por la misma.

## LEÑAS

Anualmente se reciben solicitudes de recogida de leña de hogares por parte de los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar. A efectos de la contabilidad en volumen, una tonelada en verde corresponde aproximadamente a un metro cúbico. Hacia 2012, se fijó la cantidad a otorgar en leñas de hogar en 350tn, lo que permanece invariable, a repartir entre las solicitudes admitidas.



AÑO 2005: 350 toneladas  
 AÑO 2006: 395 toneladas  
 AÑO 2007: 240 toneladas  
 AÑO 2008: 380 toneladas  
 AÑO 2009: 364 toneladas. Más otras 8 toneladas de hayas caídas para los pastores.  
 AÑO 2010: 360 toneladas  
 AÑO 2011: 294 toneladas  
 AÑO 2012: 350 toneladas  
 AÑO 2013: 350 toneladas (182 lotes)  
 AÑO 2014: 350 toneladas. Se marcan inicialmente 170 lotes (de los que se aprovecharon 165 lotes) en los parajes "Dorronzeargain y Bidezar".  
 AÑO 2015: 350 toneladas (153 lotes; 148 marcados y 5 remarcados). Se marcan en el paraje de Otadi, afectando a los rodales 138c, 138d y 139a.  
 AÑO 2016: 350 toneladas (166, lotes 4 remarcados), en rodales 138c, 142c, 142d, 142f y 142g.

## PASTOS

El sistema ganadero habitual en el Monte Aralar es de tipo extensivo (aprovechamiento a diente) y sus pastos se utilizan básicamente a lo largo del periodo estival por parte de los ganaderos pertenecientes a pueblos que integran la Unión de Aralar (monte incluido dentro del certificado de producción agraria ecológica de Navarra (CPAEN). Estos pueblos tienen derecho al pastoreo libre, gratuito y sin limitaciones así como a la construcción de infraestructuras pastoriles. En la práctica, son los rebaños del valle de Araitz, Betelu, Errazkin, Etxarri Aranatz, Lakuntza, Uharte Arakil los que utilizan principalmente los rasos del Monte Aralar, aunque acceden al mismo ganado de los 19 pueblos.

Hay que destacar que el ganado que tiene derecho a pastar en Aralar puede hacerlo también en Urbasa y Andía, así como en muchos casos y pastos comunales de los pueblos de origen.

La superficie de pastos asciende a 715ha a las que hay que sumar 188ha de matorrales (de otea principalmente). El ganado también puede acceder a las zonas arboladas que no se encuentran acotadas al ganado (ya sea por estar en regeneración o por estar incluida dentro de zona a irregularizar). Cabe citar la existencia de cierres de irregularización, como el ejecutado en Putterri en 2014 (55-60ha).

La evolución del ganado que aprovecha los pastos en los últimos años ha sido la siguiente:

Tipo de ganado/ Año	Ganado ovino	Ganado equino	Ganado vacuno
2006	8.539	638	600
2007	7.600	600	350
2008	7.860	658	333
2009	7.683	550	259
2010	7.806	557	269
2011	7.701	582	264
2012	7.277	612	281
2013	6.939	645	257
2014	6.756	641	249
2015	6.323	634	256
2016	5.633	650	276

Se advierte ligera subida del ganado mayor durante el año 2016, y descenso de unas 700 cabezas en relación al ganado menor. En total han subido 6559 cabezas de ganado a la Sierra de Aralar.

Los periodos de pastoreo aproximado de los diferentes tipos de ganado son los siguientes:

- **Ganado ovino:** 15 de mayo a 15 de octubre o 15 de noviembre
- **Ganado vacuno:** 15 de mayo a 30 de agosto aunque hay alguna que aguanta hasta el 15 de octubre o 15 de noviembre



- **Ganado equino:** 15 de mayo a 15 de octubre o 15 de noviembre

El ganado que ha subido en 2016 a la Sierra pertenece en total a 61 explotaciones. Es reseñable que 13 de estas explotaciones tienen como titular a una mujer.

En la mayoría de casos, las explotaciones son de un único tipo de ganado, tan solo diez explotaciones son mixtas, con dos tipos de ganado, explotaciones con tres tipos de ganado no existen. En el caso de explotaciones de equino, en algunos casos no se trata de ganaderos o agricultores ATP (a tiempo principal), si no que la explotación es una especie de *hobby* o un complemento a los ingresos principales.

Por otro lado, en el invierno 2016-2017 se prevé quemar una superficie de unas 12ha mediante quema controlada en los parajes Zeontza y Txameni para mejora de pastos.

## SETAS

La recogida de setas u hongos en el Monte Aralar se realiza de forma extensiva no estando sujeto a ninguna regulación específica. Los *Boletus*, tanto el *Boletus aereus*, “onddo beltza”, o el *Boletus edulis*, “onddo zuri”, son las especies más buscadas por los recolectores en otoño. En primavera, por el contrario se puede encontrar *Calocybe gambosa*, perretxikos, en los pastizales de altura.

No se disponen de datos numéricos de la producción y recogida de esta especie en el monte aunque si una valoración de la bondad de la producción anual calificándola como buena, mala, regular:

Año 2007: Producción mala-regular  
 Año 2008: Producción mala-regular  
 Año 2009: Producción regular  
 Año 2010: Producción mala  
 Año 2011: Producción mala  
 Año 2012: Producción regular  
 Año 2013: Producción regular  
 Año 2014: Producción regular  
 Año 2015: Producción mala.  
 Año 2016: Producción regular

## CAZA

El monte de Aralar constituye en si mismo el coto privado de caza de matrícula NA-10.516. En 1.991 se adjudicó el aprovechamiento cinegético a la Asociación Local de cazadores Aralar. Para poder ser miembro de ella es requisito imprescindible estar inscrito como vecino en el padrón municipal de alguno de los 19 pueblos que integran la Unión de Aralar con una antigüedad mínima de 3 años y residir de manera efectiva y continuada durante 9 meses al año.

Las principales especies de interés presentes en el coto son las siguientes:

**Paloma:** Existen 4 frentes en Albi, Belaztan, Iruzulotxikieta y Elurmendia con un total de 15 puestos  
**Jabalí:** Existen 10 resagues, que abarcan un total de 517 hectáreas, y dos cuadrillas de caza mayor. Presencia irregular de jabalí y batidas escasas limitadas por la meteorología y la importante densidad del ganado.  
**Becada:** Vedada  
**Liebre:** Vedada  
**Corzo:** cupo de 18 corzos, mantenido en la temporada 2014-2015 (6 machos, 6 hembras y 6 crías).

Del mismo modo, junto a la caza de la paloma se puede cazar también malvices, codornices y algún zorro durante la temporada de jabalí, aunque estos aprovechamientos tienen mucha menor importancia e incluso algunos años no hay capturas de dichas especies.



Durante la temporada 2012/2013 se cazaron 35 palomas, 60 malvices, 3 jabalíes y 2 corzos.

La temporada 2013/2014, se cazaron 4 jabalíes y 10 corzos.

La temporada 2014/2015 se capturaron 4 jabalíes y 8 corzos

Los datos de la temporada 2015/2016 son los siguientes: se capturaron 3 jabalíes y 13 corzos.

## 6. ACTIVIDADES RECREATIVAS, EDUCATIVAS O CULTURALES

El Monte Aralar constituye uno de los puntos fundamentales para el uso público en Navarra debido a la multitud de valores biológicos, socio-culturales, geológicos y paisajísticos que posee.

Según los datos recogidos durante los periodos de vigilancia en los que el personal contratado a tales efectos realizaba labores de vigilancia, se puede estimar que el número medio mensual de visitantes es de 2.800 distribuidos en unos 1.100 coches. Este dato supone al año unas 34.000 personas (estimación).

Anualmente hasta el año 2012 se realizaban labores de control y vigilancia del monte a través de personal contratado al efecto en fines de semana y festivos de los meses de Abril y/o Mayo y/o Junio, a diario en los meses de Julio y Agosto y fines de semana y festivos del mes de Septiembre.

El seguimiento y evolución del acceso de personas mediante el control de vehículos durante el periodo de mayor afluencia ha sido el siguiente:

Época del año/ Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Marzo/Abril	3.494	4.551	4.399	2.165	3.561	1.196(A bril)
Mayo	3.256	1.787	4.459	3.657	1.746	1.290
Junio	3.130	2.225	2.516	2.514	2.874	1.575
Julio/Agosto	12.321	11.759	11.743	10.729	6.150	8.562
Septiembre	3.695	5.190	3.338	1.750	1.789	1.445
<b>TOTAL</b>	<b>25.896</b>	<b>25.506</b>	<b>26.455</b>	<b>20.815</b>	<b>17.686</b>	<b>14.068</b>

Época del año/ Año	*2012 (%)
Junio (fines de semana)	1.302
Julio	4.978
Agosto	8.457
Septiembre (fines de semana)	3.105
<b>TOTAL</b>	<b>17.842</b>

\*El total de visitantes controlados se ha repartido proporcionalmente entre los meses en función del número de vehículos controlados en los mismos periodos.

El año 2016, al igual que en 2014 y 2015, como consecuencia de las limitaciones presupuestarias no se ha podido contratar personal para estas funciones. Ello ha supuesto que parte de los trabajos, por ejemplo de vigilancia, recogida de basuras dispersas, etc., hayan recaído sobre el Guarda de la Unión, siendo estos trabajos complementados por el personal del Guarderío Forestal con sus funciones y atribuciones ordinarias.

Algunos días se han detectado problemas de circulación y afluencia, sobre todo en el entorno de la carretera que sube al Santuario, principalmente en zonas donde existen aparcamientos habilitados (Guardetxe y Albi). Suelen coincidir con festivos (vacaciones), y en algún caso, días en los que el monte está nevado pero el acceso por carretera está abierto y la gente sube a disfrutar de la nieve.

Por otro lado, cabe citarse la celebración a finales de agosto una prueba deportiva de orientación de ámbito europeo, que congregó un importante número de personas, con las siguientes



características:

<b>Modalidad:</b>	Prueba deportiva a pie de orientación (modalidad de 6 horas y modalidad de 24 horas)
<b>Denominación:</b>	13º Campeonato europeo de Rogaining
<b>Fecha de celebración:</b>	27 y 28 de agosto de 2016
<b>Hora de comienzo:</b>	09:00
<b>Nº de participantes</b>	800 aprox.
<b>Zona:</b>	Aproximadamente 125km <sup>2</sup>
<b>Entidades Locales:</b>	Araitz, Betelu, Larraun, Uharte Arakil, Arruazu, Lakuntza, Arbizu, Etxarri Aranatz y Ergoiena (además de la Sierra de Aralar, punto de inicio y final)

## 7. TASA DE CRECIMIENTO Y REGENERACIÓN

La 4ª Revisión del Proyecto de Ordenación del Monte Aralar establecía cortas de regeneración en los tramos B-I, C-I y D-III. Una vez concluido el periodo de aplicación del mismo se constata que las cortas de regeneración se han ido ejecutando conforme a lo planificado. Para asegurar la regeneración, todos los tramos en este proceso se encuentran acotados al y se observa que en términos generales, el regenerado se está instalando y desarrollando adecuadamente.

En el Plan 2011-2012 se incluyeron cortas en los cantones 152, 153, 154, 175, 176, 118, 119, 120 y 125. Se trata de cortas mixtas, cortas finales y cortas de regeneración aclaratoria que van a abrir huecos o a reforzar los huecos ya abiertos en busca de regeneración natural. Son cortas que persiguen la irregularización de las masas, es decir, que a la vez que se regenera, se mejoran las masas. Todos estos cantones se encuentran ya dentro de un gran cierre que permitirá asegurar la regeneración frente al ganado. Los rodales objeto de regularización que se encuentran fuera del gran cierre indicado, se irán cerrando progresivamente con el fin de evitar la entrada de ganado, lo que imposibilitaría su regeneración más o menos continua.

En el Plan 2014-2015, se incluyeron los rodales 162b, 162c, 163b, 165b, 166a, 167a, 168a, 168b, 168c, 168d, 169a, 170a, 173a, 178a, 180d y 181b, donde la marcación fue una corta mixta, como primer paso hacia la irregularización del hayedo actual. Además, se procedió al marcaje de una corta final en el rodal 32f.

En la siguiente marcación, que se prevé hacer en invierno-primavera de 2017, se marcará en el entorno de Albi. Se prevé marcar en los rodales recogidos en el plan de Cortas para el año 2014-2015, y no intervenidos en el plan bianual anterior, previo reconocimiento de la zona de corta sobre el terreno.

## 8. HABITATS, FAUNA, FLORA Y SUELO PLAGAS, Y ENFERMEDADES

### Hábitats

En este apartado se recogen tanto los hábitats incluidos en la Directiva 92/43/CEE como los no incluidos pero que se consideran tanto de interés local como de interés para Navarra. Los mencionados hábitats presentes en Aralar son los siguientes:

\* Aparecen subrayados los hábitats considerados de interés prioritario por la UE

Formación	Superficie (Ha)	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hayedo Basófilo; <i>Carici sylvaticae-Fagetum sylvaticae</i></li> <li>Hayedo Basófilo (<u>puntualmente acidófilo</u>); <i>Carici-fagetum sylvaticae (Saxifrago hirsutae-fagetum sylvaticae)</i></li> <li>Hayedo pedregoso basófilo; <i>Carici sylvaticae-Fagetum sylvaticae</i></li> </ul>	1.166 Ha (1.004 ha libres para el ganado y 160,70 acotadas)	Hayedos que ocupan las laderas y crestas, a veces con roca aflorante. Ocupan la mayor parte de la superficie del monte
<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Matorral de otea</u>; <i>Vaccinio myrtilli-Ulicetum gallii</i>. Incluye formaciones abiertas o densas, sobre calizas o margas y/o desbrozados o no</li> </ul>	Matorrales densos/margas: 93,9 Ha Matorrales aclarados/margas: 71,8 Ha Matorrales densos/calizas: 29,1 Ha Matorrales aclarados/calizas: 17,1 Ha Matorrales desbrozados: 55,8 Ha <b>TOTAL MATORRALES OTEA: 267,7 HA</b>	La dinámica de estos matorrales está ligada a su uso ganadero y las actuaciones sobre ellos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantación forestal de Abeto Rojo</li> </ul>	3,3 Ha	Plantaciones puntuales artificiales de estas especies
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantación forestal de Pino silvestre</li> </ul>	44,5 Ha	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantación forestal de Alerce</li> </ul>	5,9 Ha	
<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Pasto mesoxerófilo principalmente pedregoso</u>; <i>Carici ornithopodae-Teucrietum pyrenaici</i></li> </ul>	191 Ha	Son comunidades permanentes en zonas de fuerte pedregosidad. En el resto mantenidas por el ganado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasto mesófilo acidófilo; <i>Jasiono laevis-Danthonietum decumbentis</i></li> </ul>	245,5 Ha	Ocupan una superficie importante del Monte Aralar aportando recursos palatables al ganado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasto mesófilo basófilo; <i>Jasiono laevis-Danthonietum decumbentis</i></li> </ul>	156,8 Ha	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasto nitrófilo (con mayor o menos nitrofila); <i>Merendero-Cynosuretum. Plantaginetalia mediae</i></li> </ul>	38,6 Ha	Sobre suelos profundos en zonas llanas, laderas orientadas al sur y dolinas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Helechal-pastizal acidófilo; <i>Jasiono laevis-Danthonietum decumbentis</i></li> </ul>	15,5 Ha	Ocupan poca superficie, aparecen en algunos claros del interior de los hayedos

## Fauna

La fauna cinegética ya ha sido descrita al hablar del aprovechamiento de caza. En cuanto a otra fauna especialmente afectable por la gestión forestal destacaremos la siguiente:

### Aves/Hegaztiak

- Rapaces diurnas;
  - o Nidificantes: Gavilán, Azor y Abejero europeo
  - o Área de campeo; Ratónero, Águila calzada, Águila culebrera, Milano real, Águila real Milano negro.
  - o Zona 4 del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos (se debe garantizar la disponibilidad de alimento necesario para la especie así como la tranquilidad en el periodo de reproducción). En la zona se avista un macho denominado "Kiriku" (radioseguimiento), al que se le ha visto acompañado con una hembra denominada "Muel". Su zona andada es superior al monte Sierra de Aralar.
- Rapaces nocturnas forestales; Cárabo y Buho chico
- Otras aves;
  - Agateador norteño en las zonas forestales
  - Acentor alpino y chova piquirroja (Es de destacar estas poblaciones al encontrarse en estas Sierras en altitudes inusuales).

Pícidos/Okilak.

Destaca la presencia destacada de picamaderos negro/okil beltza (dentro de los pícidos), incluido en el Anexo I de la directiva Hábitats y en catálogo de Especies Amenazadas de Navarra con la categoría de “vulnerable”, habiéndose constatado su presencia como nidificante. En referencia al pico dorsiblanco, aunque existen a priori hábitats adecuados en la Sierra de Aralar y en su entrono, hasta la fecha no se ha podido acreditar su presencia en la Sierra (ver apartado 10. Seguimiento principales elementos)

### Flora protegida

En el monte Aralar se encuentran una serie de especies vegetales amenazadas propias de cantiles o repisas rocosas, que han de ser respetadas y conservados sus hábitats. Dichas especies son el *Aconitum variegatum*, y el *Carex caudata* clasificados como sensibles a la alteración de su hábitat en el Catálogo de Flora Amenazada de Navarra y la *Anemone pavoniana* que si bien no se encuentra catalogada como flora amenazada en Navarra, si aparece el Libro Rojo de la Flora Amenazada de Francia y por tanto se ha considerado de interés.

### Suelos

Predomina la caliza arrecifal masiva del Cretácico inferior, que cubre casi íntegramente la mitad meridional del monte.

En la mitad septentrional aparece una diversidad mayor: arcillas calcáreas y detríticas, margas y areniscas. Todos estos materiales se distribuyen en franjas relativamente estrechas orientadas de este a oeste y datan del Cretácico inferior.

Aunque la naturaleza de los materiales de partida también condiciona la acidez del suelo, este aspecto se ve intensamente matizado o afectado por la abundancia de precipitaciones propias de la zona. En consecuencia, los suelos sobre sustratos calcáreos, que corresponderían a suelos básicos, se ven muchas veces acidificados por el intenso lavado (lixiviado) de bases. Este aspecto condiciona, por ejemplo, la aparición puntual de zonas de vegetación propia de hayedos acidófilos sobre sustratos de partida básicos.

A modo de resumen se puede concluir que los suelos de Aralar son en general medios o escasos, sobre todo en las zonas donde abundan afloramientos rocosos, en las que son poco evolucionados.

En la actualidad sólo se observan fenómenos de erosión muy localizados y poco activos. El PORN de 1996 ya comentaba que los suelos de Aralar estaban en aquel entonces “en un aceptable estado de conservación”. De hecho, en los años que separan el presente documento de aquel PORN, se ha venido actuando para paliar las pocas carencias que entonces se apreciaron:

- Se ha actuado recientemente con el fin de mantener la red de pistas en condiciones aceptables y así reducir la erosión por rodadas en la zona de pastizal.
- Para evitar la erosión se han cercado zonas de afluencia masiva de ganado (por ejemplo la charca de Unako Putzua).

En las zonas de pendiente acusada, donde no se acumula hojarasca, el suelo está sujeto a fenómenos de erosión laminar principalmente durante el invierno por la ausencia de follaje en el arbolado. Estos efectos son de carácter leve y no ponen en peligro la viabilidad de las masas arboladas.

No se han realizado proyectos de control de la erosión, ni se han aplicado productos químicos en Aralar.

### Plagas y enfermedades

El hayedo presenta un estado saludable. La presencia de determinados insectos fitófagos como *Rhynchaenus fagi*, *Mikiola fagi* o *Elkneria pudibunda* es puntual y testimonial, con una afección e incidencia leve y en ningún caso significativa. NO se realizan tratamientos ni curativos ni preventivos.

## 9. VALORES DE CONSERVACIÓN Y SU GESTIÓN

En Aralar, son diversos los elementos que lo convierten en una zona de de alto valor de conservación. (Anexo 4). A continuación se indican los "Elementos clave" recogidos en el Plan de Gestión de la ZEC:

- 1.–Bosques autóctonos
- 2.–Pastizales y matorrales
- 3.–Roquedos
- 4.–Flora amenazada y de interés
- 5.–Invertebrados amenazados
- 6.–Tritón alpino y rana ágil
- 7.–Quebrantahuesos
- 8.–Pico mediano y pito negro
- 9.–Murciélagos
- 10.–Sistema kárstico y ríos y regatas
- 11.–Conectividad

Algunas de las directrices u orientaciones de gestión encaminadas a la conservación de estos elementos se detallan a continuación:

1. Masas arboladas: Se garantizará la conservación de los bosquetes de especies secundarias integrados en grandes masas forestales. Se respetarán las especies secundarias, tratando de asegurar su mantenimiento. En las nuevas plantaciones se fomentará la presencia de especies fruticasas. Se conservarán al menos 8-12 pies adultos/ha en el momento de la corta final de los hayedos para que concluyan su ciclo biológico en el monte.
2. Áreas de pastizal y matorral: En los comunales considerados áreas de interés ganadero se priorizará este uso sobre el resto. Las quemas están sujetas a autorización según la normativa vigente. Se evitará cualquier desbroce para mejora de pastizales en pendientes superiores al 50%..
3. Fauna: En masas en las que se localicen áreas de cría de pico mediano y pito negro no se realizarán labores silvícolas que impliquen utilización de maquinaria y que generen ruido, durante el período crítico comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de junio. Durante el

periodo de junio a agosto, época de reproducción de *Rosalia alpina*, se procurará que los apilamientos de troncos permanezcan en el terreno el menor tiempo posible para evitar posibles puestas de la especie.

## 10. SEGUIMIENTO DE PRINCIPALES ELEMENTOS

En el presente apartado se facilitan datos relativos al seguimiento de diversos elementos a considerar en la gestión, detallándose aquellos que no vienen recogidos en otros apartados (tales como los referentes a madera/leña, plagas, enfermedades, etc.):

Quebrantahuesos/Ugatza: Se realizan censos periódicos (generalmente mensuales), muchas veces de forma coordinada con territorios limítrofes, para el seguimiento del avance occidental de la población pirenaica de quebrantahuesos/ugatza.

En caso concreto de Aralar, en su entorno existe un individuo de quebrantahuesos/ugatza, conocido como Kiriku (fue capturado en el entorno del monte Sierra de Aralar y se colocó un radiotransmisor). Se trata de una ejemplar macho, adulto de unos 11-12 años, que llegó a la zona hacia 2011-2012. Cabe citar que existe un punto de alimentación suplementaria en Gipuzkoa, cerca del límite del monte Aralar, que ayuda a mantener este individuo en la zona (junto con la presencia de ganado extensivo en los montes del entorno). No es raro verle, sobre todo, en el entorno de las Malloak y caída norte de la Sierra de Aralar, (perteneciente a las EELL de fondo de valle). Su situación es bastante estable (considerando siempre que es uno de los ejemplares naturales de distribución más al oeste en la península), realizando viajes de considerable distancia, pero volviendo en general al entorno de la Sierra de Aralar.

En 2016 fue avistado con un ejemplar hembra denominado "Muel" (ejemplar marcado en Aragón). Se constató el intento de reproducción de la pareja, constatándose cópulas así como la construcción de un nido (en Gaintza, al norte de la Sierra de Aralar). Sin embargo, la pareja no puso ningún huevo. Por lo tanto, aunque no se pueda constatar la reproducción, se puede indicar que la pareja se ha asentado definitivamente en la cara norte de Malloak, creando allí su zona de reproducción.

Milano real/Miru gorria: Se ha realizan seguimientos de los dormideros invernales de milano real. Los mismos se centran en dormideros existentes o donde se detecta la presencia de dicha especie. En el presente caso, se localizan varios dormideros dentro de la ZEC Sierra de Aralar, pero fuera de lo que es el monte Sierra de Aralar. Los mismos se asientan generalmente cerca de las zonas de alimentación, que suelen ser mayormente las laderas bajas y fondos de valle en el presente caso.

Alimoche /Sai zuria: Durante la campaña 2012 las condiciones de reproducción fueron mejores (reflejado en las parejas de la Barranka, o zona sur de la ZEC de Aralar), sin embargo, el posterior año 2013, estos registros empeoraron respecto al año anterior (cabe citarse que las condiciones de reproducción fueron peores. Quizá el año más lluvioso desde que se tiene constancia y, en especial, durante la primavera hasta la entrada del verano a finales de junio, influyó negativamente en la reproducción de la especie).

En 2015, No se observaron parejas estables en el territorio de Araitz-Malkorra, con solamente un ejemplar observado. Sin embargo sacaron pollo varios territorios de la Barranka, por ejemplo en la zona de Lizarrusti o en Lakuntza.

En 2016, fuera de la Sierra de Aralar, pero dentro de la ZEC se observan alimoches (Madalenaitz), cuya área de campeo abarca previsiblemente la Sierra de Aralar, así como en Gaintza, Azkarate y Errazkin, así como posiblemente en Lakuntza. Son ejemplares que aunque no aniden estrictamente en la Sierra (falta de roquedos adecuados), sí lo hacen en el entorno del macizo, pero sí campean en Aralar, donde presumiblemente, también encuentran alimentación.

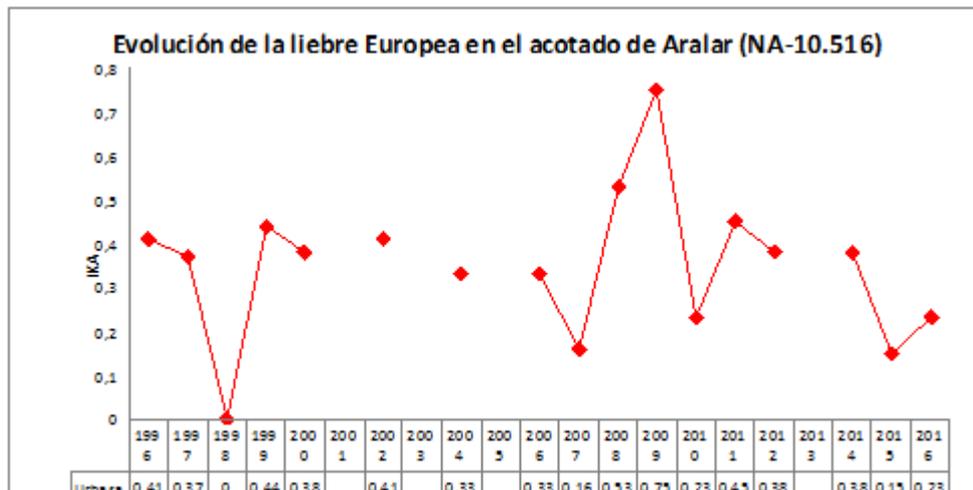
En términos generales (no en lo exclusivo a Aralar) se puede indicar que, la población de alimoche común de la zona noroccidental continua estable. Existe una pérdida sensible de territorios año a año que se compensa con la aparición de otros nuevos. Por otro lado, Aralar se encuentra en el área de campeo del águila real/arrano beltza.

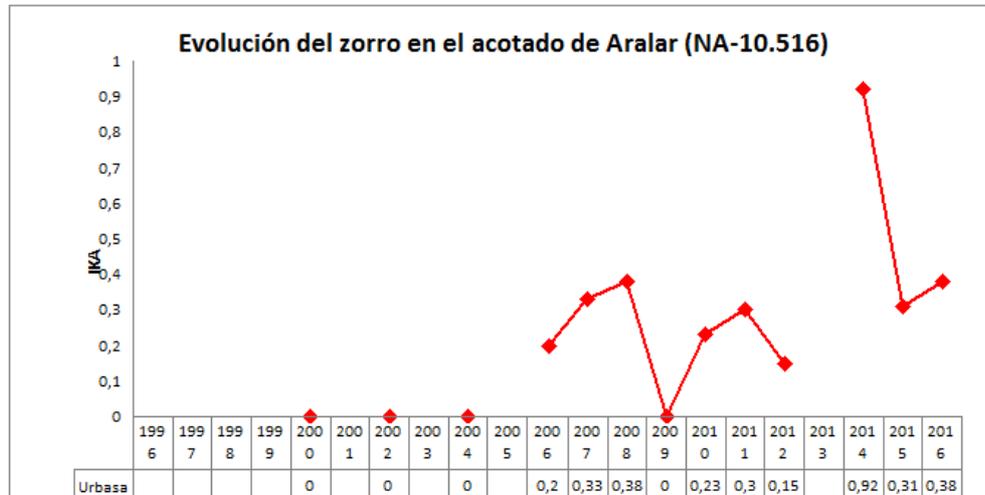
Pícidios/Okilak: Durante 2015 se realizó un seguimiento intensivo del pícido denominado Pico dorsiblanco/okil gibelnabarra (*Dendrocopos leucotos liffordi*) en el vecino ZEC de Belate. Las poblaciones de esta ZEC son las más occidentales de las que se tiene constancia en la península ibérica. Se prevé realizar un estudio centrándose en la ZEC de Aralar, con el fin de poder detectar su posible presencia en la citada ZEC.

El año 2016 se realizó un estudio específico del pico dorsiblanco/okil gibelnabarra denominado "Censo de pico dorsiblanco en la ZEC Sierra de Aralar 2200020, Larraun y Basaburua. Primavera 2016". EL censo incluye diversas áreas de la ZEC, más allá del monte Aralar. Entre los resultados y conclusiones, cabe indicarse que aunque a nivel de ZEC, se encuentran zonas potenciales (vecino Concejo de Baraibar, carretera NA-7510, de acceso al Santuario), así como en algún caso, indicios posibles de este pícido (incluso citas anteriores), no se ha podido constatar su presencia o asentamiento. Esta conclusión general a nivel de ZEC es totalmente extrapolable al monte Sierra de Aralar.

A parte, se realizan seguimientos de otras especies como buitres, anfibios, reptiles, etc. pero cuyo ámbito no se centra explícitamente en la Sierra de Aralar, y en general afectan a otras zonas de la ZEC.

En relación a especies cinegéticas, a continuación se facilitan datos, facilitados por el coto de Aralar (NA-10.516) en relación a la liebre europea/europar erbia y zorro/azeria. Cabe citar que el ámbito de dicho coto no es totalmente coincidente con el ámbito del propio monte certificado FSC Sierra de Aralar.





En lo referente a otros elementos de especial relevancia, tales como suelo o hábitats, las actuaciones que posiblemente pudieran dar lugar a su alteración por un lado o están sometidas a autorización ambiental. Por ejemplo, en este caso estaría los aprovechamientos forestales, así como los trabajos forestales, o los trabajos dentro u obras, incluidas las tramitadas dentro de las correspondientes campañas de ayudas a trabajos forestales. En el primero de los casos, previo al aprovechamientos se realiza una inspección "in situ" de la zona, que es más detallada al realizar la marcación. En caso de aparecer singularidades, tales como zonas de pídicos, presencia de restos megalíticos, puestos de caza, etc. que pudieran verse afectados por dichos trabajos, los mismos se recogen en los pliegos, para que sean tenidos en cuenta durante la explotación, así como, si procede, las medidas preventivas a adoptar. En estos casos, el guarderío también realiza una labor de seguimiento, formalizándose un Acta de Reconocimiento Final, que en caso de producirse, se reflejan los posibles daños detectados (sobre el suelo, restos megalíticos, etc.). En el caso de trabajos forestales, o en su caso, solicitudes de quema, también se realiza una inspección previa a la concesión/autorización, que permite recabar posibles condicionantes o limitaciones para la ejecución de los trabajos solicitados (en caso de que sean finalmente autorizados). Desde el Servicio de Medio Natural también se realiza el seguimiento en informe final, que en caso de detectarse, se reflejan los posibles daños, pies añadidos para apertura de vías, etc. En caso de que existan incidencias significativas, daños, etc. también se realizan actas o informes de inspección.

Por otro lado, el seguimiento anual de alguno de los elementos citados no puede dar una idea de la evolución de los mismos, dado que se trata de elementos cuya variación y evolución es más gradual, de forma que difícilmente se puede advertir su evolución o cambio de un año para otro. Al respecto indicar que la labor ordinaria del guarderío, tanto de la Unión de Aralar como del Gobierno de Navarra realiza trabajos de inspección y seguimiento, de forma que en caso de advertirse posibles alteraciones o riesgo (no solo de fauna, flora, hábitats o suelo, sino que también de restos megalíticos, por ejemplo) se informa a las Administraciones gestoras del monte.

## 11. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

### IMPACTOS AMBIENTALES

#### Infraestructura viaria forestal

La infraestructura viaria en el Monte Aralar se encuentra vertebrada entorno a tres pistas forestales principales que se encuentran acotadas al público en general:

- La pista de *Pagomari* que con una longitud aproximada de 3,4 Km parte del *Guardetxe* y llega hasta el antiguo aparcamiento de Pagomari. Esta pista se encuentra en buen estado y proporciona acceso a distintas masas de hayedo.

- La pista de *Frantseserreka*, que comienza en los puntos kilométricos 9 y 10 de la carretera NA-7510 y se dirige a los rasos de la zona norte de Aralar, tiene una longitud de 7,5 Km ha sido arreglada durante el año 2006, repasando y afirmando con grava las zonas en las que se presentaban rodadas. En 2015 también se mejoró tramo en la muga con Gipuzkoa (Errenaga).
- Pista de Ormazarreta; Une las dos pistas anteriores. En algún punto tiene algún paso complicado entre rocas por lo que su trazado no se puede modificar. En algunos puntos se encuentra en regular estado. Ha sido mejorada en 2009.

De ellas parten pistas secundarias y vías de desembosque para dar servicio a las necesidades del monte. El impacto ambiental que genera su uso es reducido debido al tránsito restringido por las mismas. En algunos casos se han producido rodadas que son reparadas para garantizar un uso correcto de las mismas.

Tanto el personal contratado en la época de mayor afluencia de visitantes como el guarda contratado por la Unión de Aralar realizan labores de control de vehículos y el seguimiento y control de portillos y pistas de acceso al monte para que únicamente sea utilizado por personal autorizado.

### **Txabolas pastoriles**

Las txabolas pastoriles son pequeñas viviendas utilizadas por los ganaderos en la época en la que el ganado pasta en los rasos de Aralar. En total hay 20 txabolas que constituyen uno de los mayores valores del patrimonio cultural y paisajístico de Aralar. Estas majadas suelen coincidir con estaciones de dólmenes lo cual refuerza el profundo vínculo entre la actividad actual y el pastoreo en el neolítico y megalitismo. Es por tanto un patrimonio cultural que hay que conservar. Los posibles impactos que se generen tanto en pistas como en accesos a las txabolas han de ser atajados mediante el uso de grava en las pistas y la colocación de piedras en la propia rodada de forma compatible con el mantenimiento de esta actividad tradicional.

### **Residuos no forestales**

Hasta el año 2012, durante la época de mayor afluencia, Semana Santa, fines de semana y festivos de los meses de Abril, Mayo y Junio, diario en los meses de Julio y Agosto y fines de semana y festivos del mes de Septiembre, se contrataba personal para realizar labores de vigilancia y control de los visitantes, para lo cual realizaban un recorrido en el cual se realizan también labores de limpieza.

Por otro lado, el guarda contratado por la Unión de Aralar tiene entre sus funciones las de observación de las chabolas y otras obras o construcciones así como la recogida de basuras y mantenimiento de la limpieza del monte. Actualmente, y ante la inexistencia de personal contratado, la labor del guarda de la Unión se acentúa en aspectos de uso público.

Existe un acuerdo entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Mancomunidad del Alto Araxes para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Monte Aralar como consecuencia de la actividad lúdica recreativa. Se firmó un contrato en 2015 para la recogida de residuos, tras un procedimiento negociado, contrato que fue prorrogado de mutuo acuerdo para el año 2016.

De acuerdo al mismo, los contenedores existentes, repartidos en diferentes puntos del monte (principalmente en el entorno de la carretera NA-7510, que da acceso desde Lekunberri al santuario de San Miguel de Aralar) en el monte son propiedad del Gobierno de Navarra quien sufraga los gastos derivados de la recogida, transporte y tratamiento de dichos residuos así como la retirada de basuras que eventualmente se encuentren en la zona de emplazamiento de los contenedores, lavado con agua presión de los mismos.



### **Guardetxe o Casa Forestal**

La Casa Forestal de Aralar o Guardetxe se construyó a mediados del siglo XX para dotar de alojamiento y oficina al Guarda Forestal del Gobierno de Navarra destinado en el monte Aralar. En 2009 y debido a su precario estado, el Gobierno de Navarra procedió a su demolición. El Proyecto del reconstrucción de Guardetxe fue redactado hace algunos años, siendo su objetivo el de dotar al monte de un edificio administrativo con una oficina para el Guarderío Forestal del Gobierno de Navarra, una oficina para el Guarda de la Unión de Aralar, una oficina para el personal encargado de la vigilancia y uso público del monte, un espacio común y un salón de usos múltiples. No obstante, dicho proyecto no se adecúa a la actual realidad presupuestaria, por lo que la ejecución de la misma, tal y como fue inicialmente concebida, ha sido descartada.

Será necesario dimensionar un nuevo proyecto constructivo viable y acorde a la disponibilidad presupuestaria del momento, que se ajuste a las demandas de la Unión de Aralar/Aralargo Elkarte.

En la construcción del nuevo Guardetxe se pretende emplear madera procedente del propio monte. La madera necesaria para la construcción está talada y procesada, encontrándose almacenada y en proceso de secado desde 2011. Este trabajo de preparación de la madera necesaria para la reconstrucción de Guardetxe supuso un gasto total de 51.021,41 € en 2012.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, se opta por una alternativa más humilde y de mejor encaje económico, adecuado a la situación actual (se prevé redactar memoria o proyecto al respecto). Ello se consensuará con la Unión de Aralar, el cual desearía la ejecución de actuación de mayor envergadura. Se prevén realizar reuniones para aclarar este aspecto.

### **Plan de Gestión de la ZEC**

Tal y como se ha indicado anteriormente, mediante Decreto Foral 117/2014 se designó el Lugar de Importancia Comunitaria denominado "Sierra de Aralar" como Zona Especial de Conservación (ZEC) y se aprobó su Plan de Gestión (ES2200020). Cabe citar que la citada ZEC tiene una extensión de 14.600 ha aproximadamente, por lo que el monte Sierra de Aralar supone apenas un 15% de la superficie total. En relación a ello, para la consecución y definición del documento final (necesario para constituirse en Zona de Especial Conservación), se realizó un proceso de participación pública de las entidades afectadas e interesadas. Dicho proceso fue liderado por la Sección de Hábitats del Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

### **IMPACTOS SOCIALES**

Los impactos sociales derivados de la gestión del Monte Aralar se pueden cuantificar desde dos ámbitos completamente diferenciados; los impactos directos generados, básicamente en los pueblos que integran la Unión de Aralar (por ejemplo ganaderos) y los posibles impactos derivados de la gestión sobre el uso público, cuya cuantificación es más difícil y abarca un ámbito de afección mayor que el propio monte.

#### ***Impactos generados sobre los municipios que integran la Unión de Aralar***

##### **1. BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

Los vecinos que residen en los pueblos que integran la Unión de Aralar tienen los siguientes derechos exclusivos sobre el mismo;

- *Disfrute de la caza en el coto privado de Aralar;* Existe un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de



Navarra y la Unión de Aralar para la cesión del aprovechamiento cinegético del coto de caza privado de Aralar, a la Unión de Aralar. Este Convenio se renovó con fecha 18 de octubre de 2011 y en octubre de 2013 se prevé aprobar el nuevo texto y firma del Convenio desde la temporada 2013-2014 hasta la temporada 2017-2018.

- *Disfrute de los pastos de Aralar;* Los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar cuya explotación ganadera esté ubicada en alguno de los diecinueve pueblos que integran la Unión podrán introducir ganado en el monte Aralar cumpliendo una serie de requisitos y presentando la documentación necesaria referida en la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento de Pastos. Del mismo modo podrán utilizar las txabolas existentes en el monte previa autorización, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos recogidos en las correspondientes ordenanzas.

Durante el año 2016, 61 explotaciones han ejercido su derecho al disfrute de pastos. De ellos, la mayor parte tiene un sólo tipo de ganado, aunque hay 10 explotaciones de tipo mixto, con dos tipos de ganado (la mayoría de ellos, con equino y ovino). No hay ninguna explotación que tenga ganado caballar, vacuno y ovino.

Teniendo en cuenta que, de forma aproximada, los ganaderos de ovino atienden a sus ovejas un tercio de los días que permanece el ganado en el monte (6 meses al año está aproximadamente el ganado ovino en el monte) y los de vacuno y equino una vez a la semana (4 meses permanece el vacuno en el monte, mientras que el equino durante aproximadamente 6 meses). En total ello supone en total 2.957 jornales, de los que 2440 corresponden al ovino, 85 al vacuno y 432 al caballar. En el apartado ganadero, a pesar de que haya subido menos ganado en términos generales que en 2015, el nº de explotaciones que ha subido a pasta a la Sierra de Aralar es igual (y el cálculo se realiza en función del nº de explotaciones).

- *Disfrute de leñas y materiales del monte Aralar;* Los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar tienen derecho a la obtención de leñas y materiales del monte Aralar.

Los pueblos congozantes, a través de la Unión de Aralar/Aralargo Elkarte, intervienen en la :

- Comisión paritaria para conseguir una mejora integral del Monte Aralar, establecida en el Convenio de Colaboración suscrito en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar.
- Realizan la adjudicación para la corta y venta del arbolado del monte que debe ser extraído de conformidad con las previsiones contenidas en los planes de aprovechamientos y mejoras del Monte.
- Promueven trabajos de inversión y mejora en el propio monte.

## 2. GENERACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Unión de Aralar tiene contratado a un guarda todo el año para ejercer las funciones asignadas a la misma en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y la Unión de Aralar en relación al Monte Aralar. Además de labores de vigilancia, control en el ámbito ganadero, forestal, cinegético y de uso público, también realiza pequeñas labores de mantenimiento como repaso y arreglo de cierres. Dicho puesto de trabajo equivale a 220 jornales/año. También cabe citar la participación de los miembros que conforman la Unión, con el Presidente, Secretario y demás a la cabeza. Participan y llevan a cabo reuniones internas, reuniones con la Administración Forestal/Medioambiental, adjudicación de los trabajos de inversión, etc.

Los trabajos de explotación también generan puestos de trabajo (apeo, desramado, tronzado, apilado y desembosque). Teniendo en cuenta que el conjunto del Plan bianual llegaba a los



3.513m<sup>3</sup>, se extraen 1.757m.c. al año (correspondiente al año 2016), lo que supone la generación de 125 jornales (se atribuye la mitad de los jornales estimados a cada uno de los años del plan bianual).

Desde la administración también participa personal, principalmente el personal de la Sección de Guarderío (Demarcación de Ultzama-Arakil) y en menor medida el técnico responsable de la zona (Sección de Gestión Forestal). Se ha incrementado ligeramente la participación del personal de Guarderío por intervención en quema controlada (ejecutada en invierno 2016-2017. En ámbitos sectoriales de la gestión del monte, también participan veterinarios comarcales y técnicos de sanidad animal, personal de la antigua Sección de Hábitats (cuya participación respecto al año anterior ha descendido una vez realizada la participación pública y posterior aprobación del Plan de Gestión de la ZEC, pero se incluyen jornadas en relación al estudio del dorsiblanco), así como personal de la antigua Sección de Caza y Pesca. Esta cifra se mantiene habitualmente entre diferentes años, con variaciones mínimas.

Las actuaciones forestales principales llevadas a cabo en el monte Aralar (excluyéndose trabajos de mantenimiento de cierres, etc., realizados principalmente por el guarda de la Unión), han consistido en la mejora o adecuación de puntos de agua para anfibios (dentro de proyecto financiado por Obra Social La Caixa. El año 2016 no se han realizado trabajos dentro de la campaña de Ayudas a Trabajos Forestal (dentro de la cual se ejecutaron actuaciones de desbroce y encalado, así como mantenimiento y mejora de tramo de pista en 2015).

A parte, cabe computar los jornales de recogida de basuras llevada a cabo por la Mancomunidad del Alto Araxes-Araxes Garaiko Zabor Mankomunitatea, así como los jornales destinados al tratamiento antisármico del ganado ovino. La retirada de los residuos derivados del tratamiento se realizará antisármico se realizó en agosto de 2016.

Jornales	Concepto
125	Aprovechamientos de madera: Vol madera Aralar 1757 m.c.en 1 año
220	1 guarda Unión Aralar
25	Otro personal integrante de la Unión (presidente, secretario, etc.)
82	Personal Administración
6	Tratamiento antisármico
1	Recogida residuos tratamiento (retirada residuos 2016)
21	Recogida de basuras
6	Actuaciones balsas (mejora anfibios)
<b>486</b>	<b>SIN GANADEROS</b>
2957	Ganaderos Aralar (61 EXPLOTACIONES)
<b>3443</b>	<b>CON GANADEROS</b>

**NOTA:** el número de jornales es algo inferior al del año pasado debido a que no se han ejecutado actuaciones de mejora como desbroces y encalado, y las actuaciones en las balsas han supuesto menor nº de jornales, así como menor participación del personal de la antigua Sección de Hábitats (una vez aprobado el Plan de Gestión).

La utilización de los pastos de Aralar por parte de los ganaderos de la zona permite el mantenimiento de una serie de explotaciones ganaderas en los pueblos que integran la Unión. Esto se ha reflejado en jornales de los ganaderos.

Además, de los jornales creados de forma más o menos directa, el uso público del monte favorece a los hosteleros de los pueblos de la Unión y del entorno del monte, puesto que los ciudadanos se sienten atraídos por el paisaje y el estado de conservación de Aralar. Además existen algunas pequeñas empresas locales dedicadas a la educación ambiental y organización de actividades de montaña y turísticas.

No se tiene constancia de ningún accidente laboral en el monte certificado.



## 12. COSTES, PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN FORESTAL

### INGRESOS

#### APROVECHAMIENTOS FORESTALES

##### MADERA

La Unión de Aralar obtiene ingresos por la corta y venta del arbolado que se extrae del monte de acuerdo con las previsiones contenidos en los planes anuales de aprovechamiento y mejora.

El importe resultante una vez descontados los gastos anteriores se destinará a la financiación de proyectos específicos que decida acometer la Unión de Aralar, previamente autorizada por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, dentro del monte y a los fines propios de sus competencias y funciones históricas.

El Plan 2009-2010 se valoró en 58.811 €. La Unión de Aralar obtuvo la autorización del Gobierno de Navarra para su venta, con fecha 9 de febrero de 2011. Los tres lotes con los que contaba el Plan fueron vendidos por un precio total de 66.451,00 €. La explotación de dichos lotes finalizó en 2013.

El Plan 2011-2012 se valoró en 51.840,00 €. La Unión de Aralar obtuvo autorización del Gobierno de Navarra para su venta, con fecha 28 de diciembre de 2012. Los dos lotes con que contaba el Plan ya han sido vendidos en un precio total de 60.500,00 €, y su explotación finalizó con un Acta de Reconocimiento de febrero de 2015.

Mediante Resolución 807 de 19 de diciembre de 2014, del Director del Servicio de Montes, el se aprobó el Plan Bianual de Aprovechamientos y Mejoras para 2014-2015 del Monte Sierra de Aralar perteneciente al Patrimonio Forestal de Navarra (nº 8 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública). El citado plan estaba integrado por 1 único lote que afecta a los siguientes parajes Altzurdin, Iturxar, Belaztan, Belaztangora, Dorronzear, y otros, (rodales 32f, 162b, 162c, 163b, 165b, 166a, 167a, 168a, 168b, 168c, 168d, 169a, 170a, 173a, 178a, 180d y 181b.) y se descompone de la siguiente manera: 3299 pies de haya que cubican 157,6 m.c de madera, y 3321,5 m.c. de tronquillo-leña. El lote se valoró en 55.339,44 € y se vendió por un precio total de 61.359,57 €. Su explotación está previsto que finalice en 2016 o primavera 2017.

El tipo de corta se corresponde con una corta mixta en masa de haya sobre una superficie total de aproximadamente 64,5 ha, afectando a 16 rodales. En el caso del rodal 32f de aproximadamente 4,5 ha, se trata de una corta final.

El año 2017 se procederá a la marcación de un nuevo Plan bianual de aprovechamientos, de acuerdo a lo establecido en la 5ª revisión del Proyecto de Ordenación. En dicha marcación se prevé actuar en los rodales que lo requieran del entorno de Albi (cantones 97, 98, 99 y entorno del cantón 147 y 168). Estos rodales están recogidos en el Plan de Cortas junto con el aprovechamiento en ejecución (plan 2014-2015), pero no se pudo realizar la marcación, por lo que se desglosa la previsión del Plan de Cortas en dos lotes/ tandas.

A parte de la madera de venta, en función de las peticiones, ocasionalmente se facilitan pies de haya para pruebas "aizkolaris" (de hacha) a celebrarse en algunos de los pueblos que integra la Unión. Esta madera no se comercializa.

##### LEÑA

Los vecinos de los pueblos que integran la Unión de Aralar tienen derecho a la obtención de leñas en el monte de Aralar. Ni la Unión de Aralar ni el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local obtienen ingreso alguno derivado el aprovechamiento de las leñas. Cabe citar que esta leña es para uso propio de los solicitantes, prohibiéndose su



comercialización. Las leñas se han facilitado el año 2016 en los rodales 138c, 142c, 142d, 142f y 142g. En los rodales 138c y 142g en principio no se preveía marcar, pero teniendo en cuenta la necesidad de intervención advertida en el monte, y la cercanía sobre la zona de marcación de leñas, se decidieron incluir en la marcación.

## **PASTOS**

El uso y disfrute de los pastos del Monte Aralar por parte del ganado de los vecinos de los pueblos que integran la Unión, es un derecho tradicional. Ni la Unión de Aralar ni el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local obtienen ingreso alguno derivado el aprovechamiento de los pastos.

Del mismo modo, la utilización de txabolas ganaderas tampoco supone ningún ingreso para el monte puesto que su uso se realiza gratuitamente. Los gastos derivados de la reformas que sea necesario realizar en las mismas para garantizar su buen estado de conservación correrán a cargo del usuario que podrá realizar reformas u ampliaciones previa autorización y visto bueno de la Unión de Aralar y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

## **CAZA**

De acuerdo al Convenio vigente, la cesión del aprovechamiento cinegético en sí misma es gratuita. Los ingresos que obtenga la Unión de Aralar por la administración y gestión del aprovechamiento de la caza del coto se invertirán íntegramente en el Monte Aralar, preferiblemente en actuaciones relativas al acotado de caza, de acuerdo con las indicaciones que dé el Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, del Gobierno de Navarra.

## **SUBVENCIÓN TRABAJOS FORESTALES 2016**

El año 2016, y dentro de la campaña de subvenciones no se ha ejecutado ningún trabajo. No obstante, cabe citar, que el vecino Publio de Lakuntza ha promovido la mejora de un cierre ubicado en parte, sobre la muga de la Sierra de Aralar con el comunal del citado término municipal, afectando en su totalidad a aproximadamente 1.300m.l.

## **SETAS**

La recogida de setas u hongos en el Monte Aralar se realiza de forma extensiva no estando sujeto a ninguna regulación específica por lo que supone ingreso alguno para la Unión de Aralar ni para el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

## **GASTOS**

### **LABORES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA UNIÓN DE ARALAR EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES HISTÓRICAS.**

Los gastos derivados de las labores de funcionamiento de la Unión de Aralar en el ejercicio de sus competencias y funciones históricas son sufragados por parte de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos maderables del mismo.

En 2012 la Unión de Aralar realizó un cierre de regeneración forestal con dos barreras canadienses y que quedó terminado en julio de 2012. En 2013 no se llevó a cabo ninguna actuación de inversión directa en el monte en obras o similares. En el año 2014 se construyó un cierre para regeneración en la zona de *Putterri* y se reparó la pista de *Frantzeserreka* a *Beloki*. En el 2015 se realizaron trabajos de mantenimiento y mejora en la pista de Errenaga y Obioneta-Mahantsa y así como un



desbroce con encalado en la zona de *Albi*. En 2016 no se realizaron actuaciones dentro de la campaña de Ayudas a Trabajos Forestales por parte de la Unión de Aralar/Aralarko Elkartea (sí se han realizado otros trabajos, más allá de los trabajos habituales de mantenimiento, que se detallan más adelante).

### **LABORES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMISNITRACIÓN LOCAL EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS**

Las labores de administración y gestión del monte Aralar se realizan desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por parte del personal adscrito a la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, Negociado de Restauración Forestal (adscrito el Servicio de Medio Natural), y personal de campo de la demarcación de Ultzama-Arakil, adscrito a la Sección de Guarderío.

### **LABORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

Los gastos derivados de la recogida de residuos de acuerdo con lo estipulado en el Convenio entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Mancomunidad del Alto Araxes-Araxes Garaiko Zabor Mankomunitatea para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Monte Aralar como consecuencia de la actividad lúdica recreativa, son sufragados en su totalidad por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Estos trabajos fueron prorrogados para el año 2016 (previo mutuo acuerdo de ambas parte), mediante Resolución 245/2015, de 17 de diciembre de 2015, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y supusieron un gasto de aproximadamente 7.900 € (IVA excluido) en el año 2016, lo que supone 8.690,00€ IVA incl.

### **LABORES DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO ORDINARIO**

En el año 2016, al igual que en los dos años anteriores, por limitaciones presupuestarias, no se ha podido contratar personal para la realización de labores de vigilancia en fines de semana y festivos en los periodos de mayor afluencia de público. Hasta el año 2012 sí que se contrató este tipo de servicio, cuyo gasto ascendió a 36.856,30 € dicho año, siendo sufragados por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Anualmente y de forma ordinaria se realizan trabajos de mantenimiento ordinarios, los cuales suelen ser ejecutados mayoritariamente por el Guarda de la Unión. Dichos trabajos consisten en el mantenimiento de infraestructuras: principalmente cierres, cunetas o desagües de pistas, actuaciones de mantenimiento y mejora de puntos de agua, limpiezas de basuras-residuos en monte y entorno txabolas, etc. )

### **TRATAMIENTO ANTISÁRNICO**

Los ganaderos de ovino que suben sus ganados al monte Aralar tienen la posibilidad de tratar sus ovejas contra la sarna mediante un sistema de duchas. Este sistema de duchas sustituye al anterior de baños que era habitualmente utilizado.

Hasta el año 2014, el coste de la recogida, transporte y tratamiento de los residuos del tratamiento antisárnico lo asumió el Gobierno de Navarra.

En 2015 se trataron 6.029 ovejas, algo menos que el año anterior. El producto empleado en el tratamiento es Sarnacuran, del que se utilizaron 36l. La recogida, transporte y tratamiento de dichos residuos se realiza mediante empresa especializada y autorizada para ello. El coste de estos

trabajos corre a cargo de los propios ganaderos, no de la Unión de Aralar ni del Gobierno de Navarra.

En 2016 se trataron 5.082 ovejas, continuando con la tendencia decreciente de años anteriores. El producto empleado en el tratamiento es Sarnacuran, del que se utilizaron 27l. La recogida, transporte y tratamiento de dichos residuos se realiza mediante empresa especializada y autorizada para ello. El coste de estos trabajos corre a cargo de los propios ganaderos, no de la Unión de Aralar ni del Gobierno de Navarra, habiéndose realizado la retirada de los residuos de 2016 a finales de agosto de dicho año.

### MEJORA/MANTENIMIENTO DE BALSAS

El año 2016 se han realizado trabajos en las balsas de Unagako Putzu y dentro del acotado de Otsotesare (Berigaingo Lezea). Estas actuaciones, incluidas dentro del proyecto denominado "Construcción de grupos de humedales de interés para el tritón alpino en las zonas de Zubiarreta, Ata, Igarzubieta, Larraña, Irulondi y Arritxiki ZEC "SIERRA DE ARALAR" (ES2200020)", pretenden mejorar el hábitat y la conectividad para elementos clave de la anteriormente citada ZEC, como son el tritón alpino y rana ágil (en este caso en concreto para el tritón alpino). En esta iniciativa participaron la antigua Sección de Hábitats del Gobierno de Navarra, Gestión Ambiental de Navarra, S.A., y contó con la financiación de la Obra Social La Caixa.

Cabe citarse que entre los objetivos del Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Aralar (aprobado por Decreto Foral 117/2014) se encuentra el siguiente, para cuya consecución se han realizado los presentes trabajos:

*6.1.2. Objetivo operativo: Favorecer la conectividad entre los núcleos reproductores de los anfibios y su entorno, priorizando al tritón alpino y a la rana ágil.*

Los trabajos han consistido en el caso de Unagako Putzu en la ampliación de la capacidad de la balsa mediante incremento de la altura de cota del perímetro, empleándose madera y tierra de la zona.



En el caso del acotado de Otsotesare (Berigaingo Lezea), existía una charca temporal sobre unas rodadas en la vía de acceso a la masa. En dicho punto se preveía la creación de una charca-balsa, así como su vallado perimetral. Esta actuación suponía la eliminación o anulación del camino. Por ello, entre las condiciones para su ejecución, se fijó la de crear un nuevo trazado alternativo al tramo anulado, que permitiera atravesar la zona prevista para la balsa.



Tras su construcción, la balsa no se llenó de agua, previsiblemente por filtraciones acaecidas.

### **BALANCE DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN FORESTAL**

El balance de ingresos y gastos de la gestión del monte desde que está vigente la 5ª revisión del Proyecto de Ordenación hasta finales 2015 es ligeramente negativo (ingresos 157.068,03€, gastos 157.807,77€). No obstante se trata de una cifra ínfima en relación al volumen total de ingresos/gastos (se tiene a ajustar los mismos). Ello, teniendo en cuenta las previsiones de gasto para 2016 (de aproximadamente 48.500€), sin que se vendiera ningún lote, daría una diferencia a finales de 2019 de una balance negativo de aproximadamente 49.000€. Si se tiene en cuenta los gastos reales de 2016 (donde no se ejecutaron mejoras previstas en pistas, etc.), se obtiene que la diferencia sería de entorno a 40.000€. No obstante, esta cifra es temporal y resultado puntual del momento actual y el balance global debe realizarse a la finalización del Plan en vigor.

Si se consideran las previsiones recogidas en el documento de planificación, el balance final será positivo, siendo los ingresos obtenidos por la venta de la madera suficientes para cubrir los gastos derivados de la gestión del monte en lo concerniente a la Unión de Aralar. No obstante, cabe citarse que aquellos beneficios con un difícil reflejo monetario o cuantificación económica ( valores y beneficios ambientales, regulación del ciclo hídrico, disfrute del uso público, etc.) no quedan reflejados en esta cuantificación dineraria.

En lo concerniente al Gobierno de Navarra, los fondos necesarios para la gestión cotidiana del monte proceden de la partida destinada a la gestión de los montes que conforman el Patrimonio Forestal de Navarra, sin que se reciba ingreso alguno de posibles aprovechamientos realizados en el monte.

### 13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS

Las actuaciones que se llevan a cabo en el monte Aralar, han sido determinadas en función de los objetivos de gestión a conseguir, y estos objetivos se recogen en el documento principal de planificación redactado específicamente para regular y organizar la gestión de este monte: la 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación Forestal.

El aprovechamiento correspondiente a 2011-2012 y autorizado en diciembre de 2012 viene recogido en la planificación del monte. El aprovechamiento se distribuye en dos lotes, ubicándose el lote 1 en los parajes Albigain y Erbillerrri (rodales 152b, 153a, 154a, 175b y 176e) y el lote 2 en el paraje Ototseare, Malkorzuri y Beokain (rodales 118b, 119b, 120a, 125c, 109d, 111c, 126a, 107b, 108ª, 108b, 108d y 109ª).

En otoño de 2014 se ha realizado la marcación correspondiente al Plan bianual 2014-2015. Para ello, primero se revisan en campo los rodales de actuación previstos en el documento de ordenación, de forma que el futuro aprovechamiento a ejecutar se basa en lo recogido en el citado documento. Concretamente, en el lote marcado se han incluido los siguientes rodales 162b, 163b, 165b, 166a, 167a, 168b, 169a, 170a, 173a, 178a, 180d y 181b que se contemplan en el Plan Especial dentro del plan bianual en cuestión. La corta del rodal 162c se preveía para la el plan bianual anterior, pero no se llevó a cabo, y se incluye en el presenta plan, junto con los rodales 168a, 168c, y 168d no previstos inicialmente, pero están intercalados en la zona de corta y se incluyen por proximidad geográfica. La corta final en el rodal 32f no está prevista en la planificación, pero el desarrollo del regenerado y la necesidad de apertura a la luz hacen recomendable la ejecución de la corta citada. En general, las zonas de difícil acceso, elevada pendiente, elevada rocosidad, etc. se excluyen de la marcación.

En la siguiente marcación, que se prevé hacer en invierno-primavera de 2017, se marcará en el entorno de Albi. Se prevé marcar en los rodales recogidos en el Plan de Cortas del documento de Ordenación para el año 2014-2015, y no intervenidos en el plan bianual anterior, previo reconocimiento de la zona de corta sobre el terreno.

En el caso de las leñas, se aprovecha para realizar la marcación en zonas de extensión limitada, y a ser posible, próximas entre sí y cercanas a vías de saca. La marcación de leñas del año 2015 se efectuó en rodal recogido en el Plan Especial (139 a), así mismo, advirtiéndose la necesidad de corta (por considerable densidad de pies de haya y elevada competencia intraespecífica) en los rodales contiguos 138c, y 138d, y teniendo en cuenta la facilidad de los trabajos de corta y saca por estar cerca de la pista principal, se incluyeron los mismos en la marcación de leñas. En el rodal 139a se han marcado leñas en varios años consecutivos dado que en la marcación inicial no se recorrió la totalidad de la superficie.

Las leñas correspondientes al año 2016 se han marcado en los rodales 138c, 142c, 142d, 142f y 142g. En los rodales 138c y 142g en principio no se preveía marcar, pero teniendo en cuenta la necesidad de intervención advertida en el monte, y la cercanía sobre la zona de marcación de leñas, se decidieron incluir en la marcación. Además, se facilitaron hayas para pruebas aizkolaris, tal y como es tradición en la zona, procedentes del rodal 160a (se marcaron 4 hayas que no se comercializan, 10m<sup>3</sup>).

En términos generales, se puede concluir que se está ejecutando el Plan de Cortas establecido, aunque con algo de retraso sobre lo planificado, principalmente debido al menor ritmo de marcación, así como al menor ritmo de extracción). Cabe resaltarse por otro lado que la ejecución del Plan se inició con casi dos años de retraso sobre el calendario previsto en el documento de ordenación. A pesar de ello, si se comparan los volúmenes extraídos del monte, con la posibilidad anual calculada, los mismos son muy similares, con valores de extracción medios anuales de 2500-2700m<sup>3</sup>.



El desbroce con encalado llevado a cabo en Albi en 2015 venía recogido como mejora prevista en el Plan de Ordenación de Pastos del Monte Aralar para el año 2009. No obstante la superficie inicialmente prevista de desbroce era de unas 3ha, que una vez realizada la visita “in situ” y considerada la situación actual, se ha limitado a 1,2ha.

La mejora del tramo de pista ejecutada en 2015 venía recogida en el Plan de Mejoras, dentro del epígrafe mantenimiento general de pistas (previsto a lo largo de varios años). La elección del tramo concreto objeto de mejora por parte de la Unión de Aralar /Aralako Elkartea se ha realizado una vez advertido el deterioro en dicho punto o tramo, el cual origina rodadas paralelas al eje de la pista. Consecuentemente, se ha priorizado el arreglo de dicho tramo frente a otros.

Las actuaciones de mejora de balsas no venían contemplados en el proyecto de ordenación (anterior a la aprobación del Plan de Gestión), pero sin embargo, su ejecución va encaminada a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC, existiendo proyecto específico para ello.

El grado de cumplimiento de los objetivos concretos de este documento de planificación se analizará al final del Plan Especial (se denomina así a la parte ejecutiva del Proyecto de Ordenación Forestal, con vigencia por un periodo de 10 años). En ese momento se analizarán las posibles desviaciones ocurridas desde la planificación original, se realizará el diagnóstico de la situación, y un redireccionamiento de los objetivos operacionales, manteniendo los objetivos generales de la gestión del monte, diseñados para funcionar a largo plazo.

De los objetivos generales de este documento, podemos destacar que busca garantizar a la sociedad el suministro sostenido de un máximo de bienes y servicios biológicos, económicos, sociales y públicos, paisajísticos y recreativos, lo que en otras palabras ha venido denominándose uso múltiple desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Por tanto, las actuaciones realizadas en el monte Aralar se ciñen a la consecución de un desarrollo sostenible que trata de compatibilizar la conservación de la biodiversidad con el resto de funciones de interés social o económico que se dan en el mismo.



## **ANEXO CARTOGRÁFICO**

---